

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 4913

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

- Art. 1º) **ESTABLÉCESE** delimitar un sector de la calzada que da sobre el cordón oeste de la calle Vélez Sársfield a la altura de la numeración 20, para ser destinado a estacionamiento de transporte escolar.-
- Art. 2º) **DETERMÍNASE** que a través de las respectivas áreas de las Secretarías: General de Gobierno y Desarrollo Comunitario y de Infraestructura y Servicios, se proceda a la señalización del sector consignado en el art. 1º) de la presente, como así también al asesoramiento de los conductores de vehículos durante un lapso de tiempo prudencial, a los efectos de favorecer la correcta utilización del sector delimitado.-
- Art. 3º) **ENCOMIÉNDASE** a la Dirección Municipal de Tránsito, a que en el término de ciento veinte (120) días, presente un informe evaluando los resultados de la aplicación de esta Ordenanza.-
- Art. 4º) Las erogaciones que se generen en relación a la presente, se imputarán en el Anexo II – Inciso 1 – Partida Principal VIII – Item 1 – Sub Item 13 – “Señalización y Equipamiento Urbano, del Presupuesto vigente.-
- Art. 5º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil uno.-